

RESOLUCIÓN NÚMERO 003331

DEL 27 JUL 2020

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –
INPEC**

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 407 de 1994, la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y sus Decretos reglamentarios y el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y los decretos que la reglamentan, el nominador está facultado para proveer mediante encargo empleos de carrera vacantes con carácter definitivo o temporal.

Que el encargo es una figura jurídica propia del derecho a la movilidad laboral que asiste a los empleados con derechos de carrera que cumplan los requisitos y condiciones exigidos por el legislador.

Que conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, Régimen de Personal del INPEC, "... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."

Que en concordancia con lo señalado en la norma anterior, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente// En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. //El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que el encargo es una forma temporal de proveer un empleo que se encuentra vacante, bien de manera definitiva o de manera temporal, esto no desconoce ningún precepto legal, por lo que el encargo no da derechos de estabilidad ni inamovilidad a quien lo desempeña.

Que mediante Circular 003 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio a conocer que, a partir del 12 de junio de 2014, por disposición del Consejo de Estado, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras la suspensión provisional ordenada por la Honorable Corporación continúe vigente.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece que el nominador podrá dar por terminado el encargo mediante resolución motivada.



RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____ 27 JUL 2020

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente, por lo cual la Dirección General del INPEC, otorgó unos encargos a los siguientes servidores de Carrera Administrativa:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION OEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
63486667	BAYONA SEPULVEDA SOLANGEL	004173 DE 3/11/2017	Profesional Universitario	204411	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
52383258	GONZALEZ TOVAR CLAUDIA MILENA	004661 DE 15/12/2017	Auxiliar Administrativo	404418	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CDRPORATIVA
98397111	BENAVIDES BURBANO MARID FERNANDD	005707 DE 6/12/2019	Técnico Administrativo	312409	EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG. PALMIRA
53117733	LOAIZA MORA SANDRA MILENA	005704 DE 6/12/2019	Técnico Administrativo	312411	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
52900168	SANCHEZ RINCON JOHANNA	004445 DE 6/12/2018	Técnico Administrativo	312411	DIRECCIÓN GENERAL
1033726755	PARRA RDMERO CRISTIAN ALFONSO	004445 DE 6/12/2018	Técnico Administrativo	312411	OFICINA ASESORA JURÍDICA
1010206987	PAMO MORENO ANDRES FELIPE	000135 DE 16/01/2020	Técnico Operativo	313212	CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
79650939	BALLEN ROJAS CARLOS EDUARDO	002973 DE 3/07/2020	Secretario	417813	OFICINA ASESORA JURÍDICA
30314356	GONZALEZ PEREZ MONICA MARIA	004661 DE 15/12/2017	Auxiliar Administrativo	404413	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CDNTRACTUAL

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de una (1) vacante temporal del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, una (1) vacante definitiva del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, tres (3) vacantes temporales del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, una (1) vacante definitiva del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 13, una (1) vacante definitiva del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, una (1) vacante definitiva del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 10 y una (1) vacante definitiva del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 18.

Que a través de oficios 2020IE0112116 y 2020IE0113834 de fecha 02 y 06 de julio de 2020, respectivamente, el Grupo Prospectiva del Talento Humano, informó que una vez culminado el estudio técnico de verificación para proveer las vacantes señaladas, se determinó que los servidores en mención cumplen con los requisitos exigidos para desempeñarlos mediante la figura de encargo de conformidad con la normatividad vigente, en consecuencia, se hace necesario dar por terminados los encargos otorgados a ellos durante las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020.

Que existe disponibilidad presupuestal en funcionamiento Gastos de personal – Sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto de los encargos señalados anteriormente, el cual se encuentra amparado por el presupuesto de la vigencia del año 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminados los siguientes encargos, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN NÚMERO 003331 DE 27 JUL 2020

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ENCARGO	DENOMINACION DEL ENCARGO	CÓDIGO Y GRADO DEL ENCARGO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGAO
63486667	BAYDNA SEPULVEDA SDLANGEL	004173 DE 3/11/2017	Profesional Universitario	204411	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
52383258	GDN2ALEZ TOVAR CLAUDIA MILENA	004661 DE 15/12/2017	Auxiliar Administrativo	404418	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CDRPORATIVA
98397111	BENAVIDES BURBAND MARID FERNANDO	005707 DE 6/12/2019	Técnico Administrativo	312409	EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG. PALMIRA
53117733	LDAIZA MORA SANDRA MILENA	005704 DE 6/12/2019	Técnico Administrativo	312411	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
52900168	SANCHEZ RINCDN JDHANNA	004445 DE 6/12/2018	Técnico Administrativo	312411	DIRECCIÓN GENERAL
1033726755	PARRA ROMERO CRISTIAN ALFONSO	004445 DE 6/12/2018	Técnico Administrativo	312411	OFICINA ASESORA JURÍDICA
1010206987	PAMO MDRENO ANDRES FELIPE	000135 DE 16/01/2020	Técnico Operativo	313212	CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
79650939	BALLEN ROJAS CARLOS EDUARDO	002973 DE 3/07/2020	Secretario	417813	OFICINA ASESORA JURIDICA
30314356	GONZALEZ PÉREZ MONICA MARIA	004661 DE 15/12/2017	Auxiliar Administrativo	404413	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a los siguientes servidores de carrera administrativa en vacantes definitivas de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
53117733	LOAIZA MORA SANDRA MILENA	Auxiliar Administrativo	404413	Técnico Operativo	313213	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
79650939	BALLEN ROJAS CARLOS EDUARDO	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313210	EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA
30314356	GONZALEZ PEREZ MONICA MARIA	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404418	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD
52383258	GONZALEZ TOVAR CLAUDIA MILENA	Secretario	417813	Técnico Administrativo	312413	OFICINA ASESORA DE PLANEACION

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a los siguientes servidores de carrera administrativa en vacantes temporales de la planta global del INPEC, mientras dura la situación administrativa que la generó:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	CEDULA DEL TITULAR DEL EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
63486667	BAYONA SEPULVEDA SOLANGEL	Profesional Universitario	204409	Profesional Especializado	202813	53046152	FERRO MANCERA LAURA MILENA	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD
98397111	BENAVIDES BURBANO MARIO FERNANDO	Auxiliar Administrativo	404418	Técnico Administrativo	312411	25527670	HAEUSLER ROJAS PATRICIA	EST.PEN.MED.SEG. CAR.ERE. CALI
52900168	SANCHEZ RINCON JOHANNA	Auxiliar Administrativo	404411	Técnico Operativo	313213	1022354336	GALINDO LEGUIZAMON GABRIELA ALEJANDRA	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
1033726755	PARRA ROMERO CRISTIAN ALFONSO	Auxiliar Administrativo	404413	Técnico Operativo	313213	S1967997	RODRIGUEZ ROMERO EMMA YANETH	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
1010206987	PAMO MORENO ANDRES FELIPE	Auxiliar Administrativo	404413	Técnico Operativo	313213	51712591	DUARTE GOMEZ CLARA EMILIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____ 27 JUL 2020

Por la cual se terminan y otorgan unos encargos en vacantes de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

ARTÍCULO 4. Los servidores a quienes se otorga el encargo tendrán derecho al sueldo señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores relacionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 JUL 2020

Expedida en Bogotá D.C., a los



Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candanoza// Coordinadora GATAL
Elaborado por: Gabriela Galindo//GATAL
Archivo C:\Users\ggalindo\Desktop\PLANTA INPECIENCARGOS